CONTRATO N° 37/2019

Entre el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el SR. CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA con RUC N° 3193461-7, domiciliada en Calle Primera N° 696 y Fulgencio Yegros, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2019 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de mantenimiento de varales del teatro y sala de convenciones para la CONTRATANTE; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. –

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.963. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, de

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

CONTRATO N° 37/2019

Mantenimiento y Reparación" de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2019. La contratación es plurianual y la validez de la contratación correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

Silvia Núñez Banco Central del Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/2019**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 5, Acta N° 78 de fecha 13 de noviembre de 2019.** –

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El monto total contratado para los **Ítems N° 1 y 2** asciende a la suma de **Guaraníes Ciento diecisiete millones trescientos veinticuatro mil (₲. 117.324.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

(Contrato Cerrado) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES.						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲. (I.V.A. incluido)	Precio total en ₲. (I.V.A. incluido)
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Varales del Teatro..-	Mes	UNIDAD	24	2.888.500.-	69.324.000.-
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Varales de la Sala Convenciones.-	Mes	UNIDAD	24	2.000.000.-	48.000.000.-
Precio total en Guaraníes (I.V.A. incluido) – Ítems N° 1 y 2						117.324.000.-

El monto total mínimo contratado, para el **Ítem N° 3**, asciende a la suma de **Guaraníes Sesenta millones (₲. 60.000.000.-)**, y el monto total máximo contratado asciende a la suma de **Guaraníes Ciento veinte millones (₲. 120.000.000.-)**.

El detalle de los precios se expresa a continuación:

(Contrato Abierto por Monto) ÍTEM N° 3 - Servicio de Mantenimiento Correctivo de Varales del Teatro y Sala de Convenciones.						
Sub ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲. (I.V.A. incluido)	Precio total en ₲. (I.V.A. incluido)
3.1	Motor de maniobra 1/2 HP.-	Unidad	UNIDAD	1	6.400.000.-	6.400.000.-
3.2	Acople de Motor Reductor.-	Unidad	UNIDAD	1	1.700.000.-	1.700.000.-
3.3	Goma para Acople	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000.-	1.000.000.-
3.4	Reductor de maniobra	Unidad	UNIDAD	1	7.330.000.-	7.330.000.-
3.5	Polea para Cabo	Unidad	UNIDAD	1	2.610.000.-	2.610.000.-
3.6	Cabo de acero de 1/4"	Metro Lineal	UNIDAD	1	31.000.-	31.000.-
3.7	Final de Carrera	Unidad	UNIDAD	1	789.000.-	789.000.-
3.8	Eje de polea instalado	Unidad	UNIDAD	1	1.545.000.-	1.545.000.-
3.9	Ruleman de Eje instalado	Unidad	UNIDAD	1	1.550.000.-	1.550.000.-
3.10	Cojinete para Ruleman instalado	Unidad	UNIDAD	1	1.100.000.-	1.100.000.-
3.11	Contactor	Unidad	UNIDAD	1	1.430.000.-	1.430.000.-
3.12	Variador de velocidad de Movimiento de tel?n de boca	Unidad	UNIDAD	1	9.900.000.-	9.900.000.-

MARCO GONZALEZ MALDONADO GERENTE UNIDAD JURIDICA

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

CONTRATO N° 37/2019

3.13	Guardacabo	Unidad	UNIDAD	1	110.000.-	110.000.-
3.14	Prensacabo	Unidad	UNIDAD	1	60.000.-	60.000.-
3.15	Mosquetón	Unidad	UNIDAD	1	515.000.-	515.000.-
3.16	Rebobinado de motor	Unidad	UNIDAD	1	5.000.000.-	5.000.000.-
3.17	Chaveta con su chavetero	Unidad	UNIDAD	1	1.100.000.-	1.100.000.-
3.18	Reparación integral de Varal incluyendo soldadura y retoque de pintura.	Unidad	UNIDAD	1	6.300.000.-	6.300.000.-
3.19	Piola de 3/4"	Metro Lineal	UNIDAD	1	47.000.-	47.000.-

Silvia Nuñez
Banco Central del Paraguay

El PROVEEDOR se compromete a proveer el servicio para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). –

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio a ser emitida por el Departamento de Logística, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha que se establezca a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio a ser emitida por el Departamento de Logística, dentro de los diez (10) días hábiles desde la suscripción del contrato. –

El lugar de prestación de los servicios es el Edificio Centro Cultural del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos, de la ciudad de Asunción. –

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística. –

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10% del monto total del Contrato (resultante de la sumatoria del monto total de los Ítems N° 1 y 2 y el monto total máximo del Ítem N° 3). La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del servicio previsto en el Plan de Prestación del Servicio. –

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

CONTRATO N° 37/2019

Silvia Núñez Banco Central del Paraguay

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). –

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). –

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias. –

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

MARCO GONZÁLEZ MALDONADO GERENTE UNIDAD JURÍDICA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día 29 del mes de NOVIEMBRE del año **dos mil diecinueve**. -

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

CONTRATO N° 37/2019

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA